



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Expedición de constancia para anuncios luminosos, no luminosos, pantalla electrónica		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Dirección de protección civil y bomberos Calle 4 norte No. 8 de la colonia plan de Ayala en Cuautla, Morelos. C.P. 62743 No. de teléfono: 735-35-5-70-75. pcybomberos2021@gmail.com.		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de protección civil y bomberos de Cuautla, Morelos. Administrativo Antonio de Jesús Villalva García y/o Jorge Jassen Estrada Cedillo		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Única sede		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Cualquier persona física o moral que requiera el tramite		
Medio de presentación del trámite o servicio.	A petición de parte (por oficio)		
Horario de Atención al público.	De Lunes a Viernes de 8:00 am a 15:00 horas.		
Plazo oficial máximo de resolución	1 día a la presentación de la solicitud de petición		
Vigencia.	Por año fiscal		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Solicitud de petición	1	1
1	Copia de identificación oficial de quien solicita el tramite	1	1
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
De acuerdo a la ley de ingresos municipal vigente de 30 a 250 UMA		Tesorería municipal-ubicada en calle 4 norte numero 8 de la colonia plan de Ayala en Cuautla, Morelos (teléfono 735-35-5-74-57)	
Observaciones Adicionales:			
El documento que se expide únicamente determina si el anuncio luminoso, no luminoso y/o pantalla electrónica cumple con las medidas de seguridad que requiere esta autoridad de protección civil municipal, el pago de derechos por el trámite de este servicio se tabula de acuerdo a la capacidad económica del contribuyente y a las medidas del anuncio y/o pantalla.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Cumplir con los requisitos que solicitan y presentar los permisos de las autoridades competentes para la colocación de dichos anuncios o pantallas, en caso de que el inmueble donde se colocaran este dentro del primer cuadro de la ciudad y sea considerado dentro del catalogo del INAH, presentar el debido permiso de esta ultima autoridad.			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO			
Artículo 111 y demás relativos y aplicables del reglamento de protección civil municipal de Cuautla, Morelos en vigor, artículo 6.1, 30 "A" numeral 4 de la ley de ingresos para el municipio de Cuautla, Morelos en vigor.			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.			
Contraloría municipal del H. ayuntamiento de Cuautla, Morelos. Calle Juan Aldama número 320-b de la col miguel hidalgo C.P. 62748 Correo electrónico: contraloríacuautla20192021@gmail.com.			



COMISIÓN ESTATAL
**DE MEJORA
REGULATORIA**



- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.